

Documento de licitación para la contratación del suministro de Papel de Fibra Reciclado, referencia expediente Z24PRSU01628, correspondiente al lote 2 del Acuerdo Marco 20/2023 y destinado a la Jefatura Superior de Policía de Madrid.

A) Identificación del organismo interesado y designación del responsable del contrato.

Organismo interesado: **Jefatura Superior de Policía de Madrid.**

Referencia del expediente: **Z24PRSU01628**

Responsable del contrato: **Secretaria General de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Doña María Jesús Díaz Recuero.**

Persona de contacto (para consultas relacionadas con la tramitación de este expediente): **Jefe de Sección de Gestión Económica de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Don Víctor Manuel Rodríguez Pérez; n° teléfono: 913224188; email: madrid.sge@policia.es.**

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato a celebrar.

Adquisición de **TRES MIL CUARENTA Y OCHO (3.048) CAJAS** de papel reciclado de 80 gr/m2 en formato A4, para su posterior distribución a las distintas dependencias policiales que dependen de la Jefatura Superior de Policía de Madrid. La adquisición de las cajas de papel reciclado resulta adecuada para garantizar el efectivo desarrollo de las labores policiales.

B) Bienes objeto del suministro, plazo de entrega de los bienes y duración del contrato basado

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 2 del Acuerdo Marco 20/2023.

A continuación, se detallan los bienes a suministrar:

Nº Artículo	Categoría	Ámbito Geográfico del lugar de entrega del bien	Nº de cajas a suministrar	Precio unitario licitación, impuestos excluidos	Importe Total, impuestos excluidos (nº de cajas por el precio unitario de licitación, impuestos excluidos)
1	Papel Reciclado 80 g/m ² , formato A4,	Península y Baleares	3.048	16,25 €	49.530,00 €
TOTAL CAJAS A SUMINISTRAR			3.048	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN, IMPUESTOS EXCLUIDOS	49.530,00 €

El número total de cajas a suministrar es una cantidad cerrada, por lo que este Organismo se compromete a la adquisición de la totalidad de ellas.

Entregas Parciales: NO.

Especificaciones técnicas: Los bienes a suministrar serán los ofertados y adjudicados en el Acuerdo Marco.

Plazo de entrega de los bienes: El plazo máximo de entrega de los bienes será de **3 días hábiles en territorio peninsular** y de 10 días hábiles en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato basado a la empresa.

Duración del contrato basado: El plazo de vigencia del contrato basado es “el fijado en el AM para el plazo de entrega de los bienes, según el ámbito geográfico”.

C) Valor estimado y presupuesto de licitación del contrato basado.

El valor estimado del contrato basado es de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (49.530,00 €)**, Impuestos excluidos.

El presupuesto máximo de licitación de este contrato, asciende a un total de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (49.530,00 €), impuestos excluidos y CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (59.931,30 €), impuestos incluidos.

El importe del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria **16.03.132.A.220.00** del presupuesto de gastos del ejercicio 2024.

Los importes anteriores, además del suministro de los bienes objeto del contrato, incluyen todos los gastos de transporte, descarga y entrega de los bienes en el lugar/lugares indicado/s por la Administración, quedando excluidos los gastos de desembalaje y colocación en el almacén que serán por cuenta de la Administración.

D) Recepción y pago de los suministros

1. Recepción de los suministros

El presente contrato basado se considerará cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del acuerdo marco y a satisfacción de la Administración, la totalidad de los suministros.

2. Pago de los suministros

El pago se realizará, una vez recibido de conformidad el suministro solicitado.

Para el abono del suministro, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica expedida a favor de **Jefatura Superior de Policía de Madrid**, con **NIF S-2816025G**, e incorporará la denominación y códigos de los siguientes órganos (DIR3):

Órgano	Código	Denominación
Órgano Gestor	E0465080	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID
Unidad Tramitadora	E04650803	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID
Oficina Contable	GE0014096	DELEGACIÓN ECONÓMICA Y HACIENDA MADRID – INT RE.

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

E) Lugar de entrega de los bienes.

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en los lugares indicados en el documento pdf que se adjunta "Lista de direcciones de entrega".

F) Presentación de la documentación de la oferta: forma, plazo y lugar de presentación. (Licitación electrónica)

La presente licitación tendrá carácter electrónico y las ofertas se presentarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta se presentará en un único sobre firmado electrónicamente por representante legal con poder bastante de la empresa a través de "Herramienta y Preparación de Ofertas", de conformidad con el procedimiento establecido en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas.

La oferta se ajustará al modelo de oferta económica: Anexo III del documento Instrucciones para la licitación de los contratos basados en el AM 20/2023. Este Anexo III se une al presente documento de licitación.

G) Valoración de las ofertas

Serán excluidas las ofertas que excedan el presupuesto base de licitación, impuestos excluidos, los precios unitarios de licitación establecidos, impuestos excluidos, o sus precios unitarios de adjudicación, impuestos excluidos, en el presente AM y aquellas otras que incumplan los requerimientos especificados en este documento de licitación o en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el AM 20/2023.

H) Criterios de valoración de las ofertas.

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más barata.

En caso de que dos empresas coincidan en el importe ofertado, se estará a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

I) Propuesta de adjudicación

Una vez valoradas las ofertas, este organismo efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la empresa que haya presentado la oferta más barata.

J) Ejecución del contrato basado

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el AM 20/2023 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

Secretaría de Estado de Seguridad (Orden INT/1680/2016). P.D. atribuciones el Jefe Superior de Policía (Orden INT/985/2005 de 7 abril). P.D. firma la Secretaria General, María Jesús Díaz Recuero